



Global Network of Sex Work Projects
Promoting Health and Human Rights

**El Gobierno de España y el Consejo de Ministros
Unidad de Comunicación con la Ciudadanía
Gabinete del Presidente del Gobierno
Edificio Semillas, Complejo de la Moncloa
Avda. Puerta de Hierro, s/n. 28071, Madrid.**

cc: Dirigentes de todos los partidos políticos en el Congreso de los Diputados

Asunto: Propuestas para modificar el Código Penal (la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal) e introducir una 'Ley de Prohibición de la Prostitución'

Fecha: 1 de septiembre de 2022

Introducción

NSWP es una red global de organizaciones dirigidas por trabajadoras sexuales, con 314 miembros en 101 países, que existe para defender la voz de las trabajadoras sexuales a nivel mundial y conectar redes regionales que defienden los derechos de las trabajadoras sexuales femeninas, masculinas, trans y de género diverso. Aboga por servicios sociales y de salud basados en los derechos, la ausencia de abuso y discriminación, y la autodeterminación de las trabajadoras sexuales.

NSWP agradece la oportunidad de escribir al Gobierno de España y a los líderes de todos los partidos políticos en el Congreso de los Diputados con respecto a las propuestas legislativas para modificar el Código Penal español e introducir nuevas disposiciones sobre el trabajo sexual.

Entendemos que las reformas propuestas incluyen la modificación del artículo 187.2 del Código Penal "obtención de lucro de la prostitución ajena" y otras modificaciones relativas a terceros. Extienden el castigo de terceros para incluir relaciones no coercitivas y lo desvinculan de la explotación. Un nuevo artículo 187 bis tipificaría como delito "el que, con ánimo de lucro y habitualmente, utilice un inmueble, local o establecimiento, abierto o no al público, o cualquier otro espacio, para promover, favorecer o facilitar la prostitución de otra persona, incluso con su consentimiento", violando el derecho a la vivienda de las trabajadoras sexuales y la seguridad de las trabajadoras sexuales, muchas de las cuales viven y trabajan en el mismo lugar. Las propuestas también "equiparan a la persona prostituida como víctima de un delito", anulando el consentimiento de las trabajadoras sexuales. Finalmente, introducen multas y antecedentes penales para los compradores de sexo por aceptar "realizar actos de naturaleza sexual a cambio de dinero u otra contraprestación económica".

Las leyes y políticas que criminalizan a terceros no reconocen que las personas que ejercen el trabajo sexual necesitan que se establezcan protecciones para abordar los casos de relaciones contractuales o laborales abusivas o dañinas con otros. La criminalización de estas relaciones requiere que se oculten de las autoridades y se coloquen fuera de los límites de la regulación. La criminalización general de terceros supone que todas las relaciones con terceros, independientemente del contexto y las circunstancias, son explotadoras y deja a las trabajadoras sexuales sin acceso a medidas legales para impugnar la explotación o el abuso cuando lo hace suceder. En contextos donde los terceros han sido despenalizados (los ejemplos incluyen Nueva Zelanda y Nueva Gales del Sur, Australia) hay

NSWP | Mitchell House, 5/5 Mitchell Street | Edinburgh EH6 7BD | Scotland UK

secretariat@nswp.org | +44 (0)131 553 2555 | www.nswp.org

NSWP is a private not-for-profit limited company. Company No. SC349355

evidencia¹ para mostrar que las personas que ejercen el trabajo sexual están empoderadas en sus interacciones con terceros y tienen acceso a derechos y mecanismos legales para cuestionar las malas prácticas.

Las leyes que penalizan el mantenimiento de burdeles exacerban aún más la vulnerabilidad de las trabajadoras sexuales a la violencia y el abuso al obligarlas a trabajar de forma aislada. En general, se ha descubierto que la criminalización y las políticas punitivas reducen el acceso de las trabajadoras sexuales a la justicia, las redes de apoyo y los servicios de salud basados en derechos, al tiempo que aumentan su riesgo de infección por VIH, ITS y violencia física y sexual.²

Las leyes que criminalizan la compra de servicios sexuales, también conocidas como legislación de 'Fin de la Demanda' o Modelo Nórdico, a menudo se enmarcan como una estrategia para promover la igualdad de género y combatir la trata a través de la erradicación del trabajo sexual. En realidad, sin embargo, dicha legislación exacerba, en lugar de mejorar, la vulnerabilidad de las trabajadoras sexuales a la violencia, la discriminación y la explotación.

La aplicación de los enfoques de 'Fin de la demanda'

Los modelos de 'Fin de la demanda' tienen sus raíces en la ideología que erróneamente equipara el trabajo sexual con la explotación y la trata de personas. Como resultado, los países que han adoptado la legislación 'Fin de la demanda' hacen cumplir estas leyes de manera desproporcionada en los espacios ocupados por las trabajadoras sexuales, incluidos los hogares, los barrios y los establecimientos de trabajo. Las trabajadoras sexuales, no los clientes ni los traficantes, incurrir en la mayoría de los perfiles, la vigilancia y la vigilancia.³ La vigilancia excesiva de los espacios de las personas que ejercen el trabajo sexual conduce a frecuentes paradas policiales, controles de identidad e interrogatorios, así como a un aumento de los arrestos, las detenciones y las sanciones por delitos relacionados con el trabajo sexual y los que no lo son.⁴ Las trabajadoras sexuales en Canadá, Francia y Suecia informaron haber sido amenazadas con cargos criminales, detención y violencia física, y también han sido acosadas para actuar como testigos contra sus clientes.⁵ Las leyes de 'Fin de la demanda' también se utilizan para justificar las redadas en los lugares de trabajo y los hogares de las trabajadoras sexuales, lo que puede conducir a desalojos forzosos, pérdida de medios de subsistencia y, en el caso de las trabajadoras migrantes, la deportación.

Impactos en las trabajadoras sexuales

Seguridad y Bienestar

Los efectos nocivos de la legislación 'Fin de la demanda' sobre la seguridad y el bienestar de las trabajadoras sexuales han sido bien documentados desde la primera adopción de la ley sobre compradores de sexo en Suecia en 1999.⁶ Cuando se criminaliza la compra de servicios sexuales, las personas que ejercen el trabajo sexual deben trasladar sus actividades a entornos más precarios y clandestinos para evitar la detección policial. El miedo al arresto desalienta a los clientes a visitar establecimientos cerrados o reunirse en hoteles, lo que a su vez lleva a las trabajadoras sexuales a viajar a los hogares de los clientes u otros lugares distantes, lo que exacerba su vulnerabilidad tanto a la violencia como a la explotación.⁷

Las trabajadoras sexuales también han informado que los temores de arresto de los clientes han limitado las posibilidades de negociar servicios y protegerse. Las trabajadoras sexuales al aire libre tienen menos tiempo para negociar sus transacciones y evaluar el riesgo de un cliente antes de subirse a un automóvil o mudarse a otro lugar. Además, menos clientes están dispuestos a proporcionar a las

¹NSWP, 2017, "[Resumen de políticas: La despenalización de terceros.](#)"

²Lucy Platt y otros, "[Asociaciones entre las leyes de trabajo sexual y la salud de las trabajadoras sexuales: una revisión sistemática y un metanálisis de estudios cuantitativos y cualitativos](#)", Medicina PLoS 15(12) (2018).

³NSWP, 2018, "[Resumen de políticas: El impacto de la legislación de 'Fin de la demanda' en las trabajadoras sexuales.](#)"

⁴Karim Yadgar, "[Las trabajadoras sexuales callejeras de Ottawa y el sistema de justicia penal: interacciones bajo el nuevo régimen legal](#)," (Universidad de Ottawa, 2016), 72.

⁵NSWP, 2015, "[Kit de herramientas de promoción: El impacto real del modelo sueco en las trabajadoras sexuales.](#)"

⁶J. Levy y P. Jakobsson, "[El discurso y la ley abolicionistas de Suecia: efectos en la dinámica del trabajo sexual sueco y en la vida de las trabajadoras sexuales de Suecia](#)", Criminología y justicia penal, 14(5) (2014), 593-607.

⁷Médecins du Monde et al., 2019, "[Estudio sobre el impacto de la ley del 13 de abril de 2016 contra el "sistema de prostitución" en Francia.](#)"

trabajadoras sexuales información de identificación personal que pueda actuar como un seguro y una medida de seguridad.⁸

En Francia, un estudio de Médecins du Monde reveló que en los dos años posteriores a la adopción del 'Modelo Nórdico' en 2016, al 38% de las trabajadoras sexuales les resultó cada vez más difícil negociar el uso de condones. Las trabajadoras sexuales informaron que la criminalización de los clientes aumentaba simultáneamente la competencia por la clientela, lo que hacía bajar los precios, y al mismo tiempo aumentaba la sensación de derecho de los clientes a demandar servicios en sus propios términos debido a la percepción de que eran ellos los que “corrían el riesgo”.⁹

En Irlanda, UglyMugs.ie, una aplicación a través de la cual las trabajadoras sexuales denuncian de manera confidencial incidentes de delitos y abusos, observó un aumento drástico en los incidentes denunciados tras la adopción del 'Modelo Nórdico' en 2017. Entre los años 2017 y 2019, un 90% observó un aumento del % en delitos y un aumento del 92% en delitos violentos, en comparación con las tasas de 2015-2017. Mientras tanto, el número total de usuarios de UglyMugs.ie se mantuvo estable.¹⁰ En Irlanda del Norte, la investigación muestra que el riesgo de victimización y el miedo a la delincuencia y el abuso ha contribuido a niveles más altos de ansiedad e inquietud entre las trabajadoras sexuales.¹¹

Estigma y Discriminación

Se ha afirmado que el enfoque de 'Fin de la demanda' se enfoca solo en aumentar el estigma de las personas que compran sexo. Sin embargo, como informaron las trabajadoras sexuales, es imposible aumentar el estigma de quienes compran sexo sin aumentar también el estigma de quienes venden servicios sexuales. Las campañas públicas y los debates sobre políticas, así como los servicios sociales y la formación policial, infantilizan, deshumanizan y patologizan a las trabajadoras sexuales citando lenguaje de odio utilizado por una pequeña minoría de clientes, describiendo en detalle gráfico el abuso contra las trabajadoras sexuales, así como utilizando inaceptables expresiones raciales y lenguaje e imágenes de género en campañas públicas. Estas representaciones afectan no solo a los clientes de las trabajadoras sexuales, sino que también dan forma a las actitudes públicas hacia las propias trabajadoras sexuales.¹²

Luego de la adopción del 'Modelo Nórdico' en Noruega, un estudio encontró que, contrariamente a las intenciones de los legisladores, aunque las actitudes nacionales hacia la criminalización de la compra de sexo seguían siendo las mismas, los noruegos se volvieron más propensos a apoyar la criminalización de la venta de sexo.¹³ Al mismo tiempo, las trabajadoras sexuales denunciaron un aumento del acoso, la violencia y la discriminación por parte del público.¹⁴

También se ha documentado un aumento del estigma y la discriminación hacia las trabajadoras sexuales en entornos de atención médica y servicios sociales,¹⁵ repercutiendo aún más en la salud y el bienestar de las trabajadoras sexuales. Un estudio realizado por Rose Alliance y HIV-Sverige encontró que el 25% de las trabajadoras sexuales experimentaron problemas para acceder a la prueba del VIH, incluido ser interrogados sobre por qué querían una prueba del VIH o tener que insistir en su derecho a hacérsela. Solo el 6% de los encuestados había recibido servicios de prevención del VIH y solo el 9% había recibido condones de un gobierno o una organización de atención médica.¹⁶

⁸NSWP, 2015, "[Kit de herramientas de promoción: El impacto real del modelo sueco en las trabajadoras sexuales.](#)"

⁹Médecins du Monde et al., 2019, "[Estudio sobre el impacto de la ley del 13 de abril de 2016 contra el 'Sistema de prostitución' en Francia.](#)"

¹⁰UglyMugs.es, 2019, "[El crimen casi se ha duplicado en los dos años desde que entró en vigor la nueva ley.](#)"

¹¹Queens University Belfast, Facultad de Derecho, 2019, "[Una revisión de la criminalización del pago de servicios sexuales en Irlanda del Norte.](#)"

¹²NSWP, 2018, "[Resumen de políticas: El impacto de la legislación de 'Fin de la demanda' en las trabajadoras sexuales.](#)"

¹³AA Kotsadam y N. Jacobsson, "[¿Las leyes afectan las actitudes? Una evaluación de la ley de prostitución noruega utilizando datos longitudinales](#)", Revista Internacional de Derecho y Economía 31 (2011): 103-115.

¹⁴Amnistía Internacional, 2016, "[Noruega: El costo humano de 'aplastar el mercado': criminalización del trabajo sexual en Noruega.](#)"

¹⁵NSWP, 2015, "[Kit de herramientas de promoción: El impacto real del modelo sueco en las trabajadoras sexuales.](#)"

¹⁶HIV-Sverige y Rose Alliance, 2014, "[En Annan Horisont.](#)"

Acceso a la justicia

La legislación 'Fin de la demanda' reduce el acceso de las trabajadoras sexuales a la justicia al aumentar las interacciones punitivas entre las trabajadoras sexuales, la aplicación de la ley y los sistemas judiciales, incluida la pérdida de la custodia de los hijos, el desalojo, la incautación de bienes y la deportación. En Noruega, las trabajadoras sexuales denunciaron múltiples casos en los que la policía no respondió a las denuncias de violencia o situaciones amenazantes. Además, expresaron su preocupación de que la policía utilizaría estos informes como pretexto para intimidar y acosar a las trabajadoras sexuales.¹⁷ En Irlanda, a pesar del drástico aumento de la delincuencia documentado por UglyMugs.ie, menos del 1% de las trabajadoras sexuales que usan la aplicación dijeron que han denunciado o denunciarán estos delitos a la gardaí,¹⁸ indicando que las políticas del gobierno no han protegido a las trabajadoras sexuales ni han fomentado su confianza.

Impactos en la Demanda de Servicios Sexuales y Trata de Personas

La legislación 'Fin de la demanda' a menudo se promueve como la única solución al tráfico de personas. Sin embargo, la eficacia de los amplios esfuerzos para reducir la demanda de servicios sexuales como una forma de abordar la trata ha sido criticada por varias organizaciones sindicales y contra la trata muy respetadas, incluida la Organización Internacional del Trabajo (OIT),¹⁹ la Alianza Global contra la Trata de Mujeres (GAATW),²⁰ y La Strada Internacional.²¹

Críticamente, no hay evidencia sustantiva que sugiera que criminalizar la compra de sexo haya reducido la prevalencia del trabajo sexual.²² o trata de personas.²³ Un estudio de 2019 encargado por el Departamento de Justicia de Irlanda del Norte confirmó que la criminalización de la compra de servicios sexuales no afectó la oferta y la demanda de servicios sexuales, ni los niveles de trata con fines de explotación sexual.²⁴

La legislación 'Fin de la demanda' también dificulta la identificación de las víctimas de la trata, disuadiendo tanto a los clientes como a las trabajadoras sexuales, que están bien posicionadas para denunciar la explotación y la trata, de hacerlo. En Sudáfrica, el Grupo de Trabajo de Educación y Defensa de las Trabajadoras Sexuales recordó múltiples casos en los que los clientes no pudieron denunciar violaciones de derechos humanos por temor a las repercusiones legales resultantes de la criminalización.²⁵

La despenalización como mejor práctica

Las pautas internacionales de mejores prácticas, respaldadas por un cuerpo sustancial de evidencia, promueven la despenalización total del trabajo sexual como el mejor medio para reducir la violencia, mejorar los resultados de salud y defender los derechos humanos de las personas que ejercen el trabajo sexual.

Luego de la despenalización del trabajo sexual en Nueva Zelanda en 2003, las trabajadoras sexuales reportaron mejores condiciones de trabajo, poder de negociación y mayor confianza para hacer valer sus derechos legales y laborales.²⁶ Las trabajadoras sexuales en Nueva Zelanda también informaron mejores relaciones con las fuerzas del orden y una mayor probabilidad de denunciar

¹⁷PION Noruega, 2017, "[Un informe en la sombra de PION.](#)"

¹⁸UglyMugs.es, 2019, "[El crimen casi se ha duplicado en los dos años desde que entró en vigor la nueva ley.](#)"

¹⁹Organización Internacional del Trabajo, 2006, "[El lado de la demanda de la trata de personas en Asia: Hallazgos empíricos.](#)"

²⁰Alianza Global contra la Trata de Mujeres, 2011, "[Más allá de las frases clave de 'oferta y demanda': evaluación de los usos y limitaciones de los enfoques basados en la demanda en la lucha contra la trata.](#)"

²¹La Strada Internacional, 2014, "[Declaración de la Plataforma de ONG de La Strada Internacional antes de la votación en el Parlamento Europeo sobre el Informe de la Comisión de Derechos de la Mujer e Igualdad de Género sobre la explotación sexual y la prostitución y su impacto en la igualdad de género \(2013/2103\(INI\)\).](#)"

²²J. Levy y P. Jakobsson, "[El discurso y la ley abolicionistas de Suecia: efectos en la dinámica del trabajo sexual sueco y en la vida de las trabajadoras sexuales de Suecia](#)", *Criminología y justicia penal*, 14(5) (2014), 593-607.

²³S. Dodillet y P. Östergren, 2011, "[La Ley sueca de compra de sexo: éxito declarado y efectos documentados.](#)"

²⁴Departamento de Justicia de Irlanda del Norte y Universidad de Queens Belfast, 2019, "[Una revisión de la criminalización del pago de servicios sexuales en Irlanda del Norte.](#)"

²⁵NSWP, 2019, "[Resumen de políticas: El impacto de la legislación y las iniciativas contra la trata de personas en las trabajadoras sexuales.](#)"

²⁶Gillian Abel, "[Una década de despenalización: trabajo sexual 'abajo' pero no clandestino.](#)" *Criminología y Justicia Criminal* 15(5) (2014), 580-592.

incidentes de violencia a la policía.²⁷ Cuando se combina con mayores oportunidades para la migración legal, la despenalización también se ha asociado con una menor explotación entre las trabajadoras sexuales migrantes en Australia.²⁸

Si bien la despenalización por sí sola no puede proteger completamente a las trabajadoras sexuales de la violencia y debe ir acompañada de programas basados en derechos y medidas contra la discriminación, es un paso fundamental para garantizar que las trabajadoras sexuales tengan igualdad de acceso a los derechos humanos fundamentales.

[El Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA \(ONUSIDA\)](#), [UNFPA](#), [OMS](#), [PNUD](#), [el Banco Mundial](#), [Amnistía Internacional](#), [Médicos del Mundo](#), [Observador de derechos humanos](#), la [Comisión Global sobre el VIH y la Ley](#), [Fundaciones Sociedad Abierta](#), la [Red mundial de personas que viven con el VIH](#), la [Acción Global por la Salud y los Derechos de los Hombres Gay \(MPact\)](#), la [Coalición Internacional para la Salud de la Mujer](#), la [Asociación por los Derechos de la Mujer en el Desarrollo](#), la [Servicio Mundial Judío Estadounidense](#), la [Alianza Global contra la Trata de Mujeres \(GAATW\)](#), [La Lanceta](#), El Fondo Mundial para la Mujer, la Fundación Elton John contra el SIDA, [SIDA de primera línea](#), la [Comunidad Internacional de Mujeres que Viven con el VIH](#), [Asociación Global de Justicia en Salud de la Facultad de Derecho de Yale y la Facultad de Salud Pública de Yale](#), [Grupo Europeo de Tratamiento del SIDA](#), [ILGA-Europa](#), la [Plataforma de Cooperación Internacional sobre Migrantes Indocumentados \(PIKUM\)](#), [Red de libertad EE. UU.](#), [STOPAIDS](#) y [Mundo ILGA todos](#) pide la despenalización total del trabajo sexual.

Recomendaciones

- Despenalizar todos los aspectos del trabajo sexual. Ya sea que se criminalicen algunos aspectos o todos los aspectos del trabajo sexual, la criminalización crea barreras estructurales y promueve la marginación que aumenta la vulnerabilidad a las condiciones laborales de explotación.
- Reconocer la autodeterminación de las trabajadoras sexuales, en toda su diversidad, y defenderlas como sujetos de derechos. Las personas que ejercen el trabajo sexual se enfrentan a formas cruzadas de criminalización, discriminación y marginación, que no pueden abordarse de forma aislada.
- La participación consensuada de terceros en la industria del sexo debe regularse de conformidad con las leyes laborales y los reglamentos comerciales existentes, con el derecho penal reservado solo para casos de fuerza, violencia y coerción.
- Eliminar las leyes que confunden la trata, el trabajo sexual y la migración y promover los derechos de los trabajadores migrantes a canales de migración seguros y legales y al 'trabajo decente'. El enfoque de las leyes 'contra la trata' de erradicar el trabajo sexual es perjudicial para la identificación de las víctimas de la trata de personas.
- Reconocer el trabajo sexual como trabajo y asegurar que a las trabajadoras sexuales se les otorguen derechos laborales en línea con el trabajo decente tal como lo define la OIT. El trabajo decente, según la OIT, tiene cuatro componentes: empleo, protección social, derechos de los trabajadores y diálogo social. Los activistas por los derechos de las trabajadoras sexuales han estado abogando por el trabajo decente durante muchos años, y las trabajadoras sexuales deberían incluirse en la agenda de trabajo decente, a nivel nacional, regional e internacional.

Las experiencias de nuestra membresía global, combinadas con un cuerpo de evidencia sustancial y creciente, indican que la criminalización de la compra de servicios sexuales afecta negativamente la salud, la seguridad y el bienestar de las trabajadoras sexuales. Los esfuerzos para reprimir o erradicar el trabajo sexual no solo no reconocen a las trabajadoras sexuales como titulares de derechos, sino que también fomentan prácticas punitivas, exacerbando la vulnerabilidad a la violencia y la explotación y alimentando el estigma y la discriminación. Para apoyar los derechos humanos y la

²⁷Ministerio de Justicia de Nueva Zelanda y Centro de Investigación de Crimen y Justicia de la Universidad Victoria de Wellington, 2007, "[Entrevistas con informantes clave: Revisión de la Ley de reforma de la prostitución de 2003.](#)"

²⁸PG Maciotti et al., "[Enmarcando a Mother Tac: la política racializada, sexualizada y de género de la esclavitud moderna en Australia](#)", *Ciencias Sociales* 9(11) (2020).

autodeterminación de las trabajadoras sexuales, el Gobierno de España debe tomar medidas para despenalizar por completo todos los aspectos del trabajo sexual, incluida la compra de servicios sexuales.

Saludos cordiales

A handwritten signature in black ink that reads "Ruth Morgan Thomas". The signature is written in a cursive, flowing style.

Ruth Morgan Thomas
Coordinador Global